



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Expte. D- 2964/16-17

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-2964/16-17**. Diputado **DI MARZIO GUSTAVO GABRIEL**. **PROYECTO DE LEY**. "PROMOVIENDO LA EJECUCION CON CARÁCTER PRIORITARIO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROVISION DE AGUA POTABLE A TODOS LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA", y por los fundamentos que dará su miembro informante, os aconseja su **APROBACION** con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, evalúe, gestione y arbitre los medios necesarios tendientes a concretar la ejecución de las obras públicas de provisión del servicio de agua potable y desagües cloacales identificadas en el Anexo II de la presente, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial –PROFIDE- Ley 12.511.

Fundamentación:

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la presente comisión de servicios públicos, ajustándose a una correcta técnica legislativa a fin de salvar su objeto y sentido, resuelve en forma unánime avanzar con la modificación del texto del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

presente Proyecto de Ley, y la conveniencia de su transformación en un Proyecto de Declaración en los términos del artículo 113° del aludido Reglamento Interno.

En efecto, la iniciativa en cuestión propone la creación de un fideicomiso denominado "Fideicomiso de Obras de Infraestructura para la Provisión del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales" a los fines de la ejecución de las obras de infraestructura contenidas en el Anexo II de la presente y que en su conjunto conforman el "Plan Estratégico de Agua y Saneamiento para el periodo 2011-2041" así denominado en la iniciativa de referencia.

Al respecto cabe advertir, que en virtud de ley 12.511, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a ejecutar un Plan de Obras y Servicios denominado "Plan Provincial de Infraestructura", para la construcción de caminos, saneamiento, obras hidráulicas, viviendas y de infraestructura social, mediante la creación del "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial".

Por tanto, entendiendo que, el objeto del denominado "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial", con destino al financiamiento de obras y emprendimientos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, es comprensivo de aquellas obras públicas respecto de las cuales pretende alcanzar el proyecto y de modo de evitar superpoblación de leyes y/o institutos financieros públicos ya en vigencia, la comisión resuelve en forma unánime y en base a las consideraciones vertidas, rechazar la iniciativa en cuestión.

Ahora bien, sin perjuicio de los motivos expuestos, y a los fines de concretar la intención de financiamiento de las pretendidas obras públicas detalladas en el Anexo II, expresada por el autor, la comisión estima prudente y conveniente, progresar con la transformación de la iniciativa, en un proyecto de declaración de modo de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios tendientes a concretar la ejecución aquellas obras públicas, a través de su incorporación en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial –PROFIDE- creado en virtud de Ley 12.511.

SALA DE COMISION, 18 DE OCTUBRE DE 2016.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PRESIDENTE: MONFASANI VICTOR DANIEL

VICEPRESIDENTE: RAGO ROBERTO OMAR

SECRETARIO: DEBANDI JUAN AGUSTIN

VOCALES: ZUCCARI VANESA

SILVESTRE JORGE LUIS

Dip. JORGE SILVESTRE
Presidente de Distrito Cambiemos
H. C. Diputados P. B. de Bs. As.

VIGNALI MARIO GUSTAVO

OLIVER LUIS ALBERTO

REGUEIRO ALFONSO ANIBAL

REGO GRACIELA NORA

SAN PEDRO MARIANO SABINO

BRITOS FABIO GUSTAVO

VILLORDO SERGIO OMAR

OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se llevó acabo con la presencia de doce (12) Diputados.